Referencia:	2022 / 1816 Suministro de vestuario y calzado laboral para el personal del Cabildo de Fuerteventura
Asunto:	**CERTIFICADO ACUERDO MESA DE CONTRATACIÓN DE FECHA 17.05.2023**

DOÑA SILVIA CHINESTA OLIVA, SECRETARIA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN DEL CABILDO DE FUERTEVENTURA

C E R T I F I C O:

Que en la Mesa de Contratación celebrada el día 17.05.2023, se actuó lo siguiente respecto del **INFORME BAJA EMPRESA LOTE Nº 2. EXPEDIENTE DE SUMINISTRO DE VESTUARIO Y CALZADO LABORAL PARA EL PERSONAL DEL CABILDO DE FUERTEVENTURA. DIVIDIDO EN 8 LOTES. PROCEDIMIENTO ABIERTO. SUJETO A REGULACIÓN ARMONIZADA. Nº DE EXPEDIENTE EN EL PERFIL DEL CONTRATANTE SU011/22 (EXPTE. TAO 2022/00001816D). ACUERDOS QUE PROCEDAN.**

El Sr. Presidente manifiesta que en la mesa de contratación celebrada en sesión de fecha 05.04.2023 se acordó, por unanimidad de sus miembros, solicitar al servicio promotor del expediente que justificase motivadamente si los cálculos aportados por la empresa MANUEL OLIVERA RODRÍGUEZ S.L, con CIF B38299012 para el lote n.º 2 Uniformidad de Agentes de Medioambiente, son suficientes para justificar su oferta en baja anormal o desproporcionada.

A continuación, el Sr. Presidente da cuenta a la mesa del informe de fecha 21.04.2023, emitido por Doña Nelly Margarita Concepción Mederos, Técnica de Prevención, que obra en el expediente, y que dice:

.....”

La empresa no ha presentado ningún tipo de cálculo en la documentación que ha aportado. Como se ha expuesto, la documentación aportada en respuesta a los requerimientos realizados por la mesa de contratación ha consistido en certificados emitidos por dos empresas proveedoras (uno de ellos dirigido a una empresa distinta al Cabildo insular), facturas de suministros realizados de vestuario de agentes de medioambiente y declaración responsable
en la que no se indica cálculo alguno.

A la vista de que el primer informe emitido por esta técnica en términos favorables fue rechazado por la mesa de contratación al considerar que la empresa “**no aporta documentos ni la información suficiente en relación con los criterios señalados en el artículo 149.4 de la LCSP”,** y dado que la única documentación extra añadida en el segundo requerimiento son dos certificados emitidos por empresas proveedoras y una nueva declaración responsable que no desglosa gastos de las partidas de explotación estimadas durante la vigencia del contrato incluidos, en su caso, los correspondientes a las mejoras ofertadas.

Esta Técnica considera que no se ha aportado información suficiente que justifique la baja en relación a los criterios señalados en el Anexo II del pliego de cláusulas administrativas particulares y el artículo 149.4 de la LCSP.
.....”

Concluida la lectura del informe la mesa de contratación, por unanimidad de sus miembros, manifiesta su conformidad con los términos del mismo y declara que la empresa no justifica

NOMBRE: CHINESTA OLIVA,SILVIA CABRERA SAAVEDRA, JUAN NICOLÁS
PUESTO DE TRABAJO: Emplead@ de contratación Consejero Insular de Área de Presidencia, Economía y Hacienda, Prom. Economica
FECHA DE FIRMA: 07/06/2023 07/06/2023
HASH DEL CERTIFICADO: D2D3FCF3A31F6278C9BBED6935069A4B0411F517 1A4807567229 5F532A37854FE95DDF89FC6730CC
Firmado Digitalmente en el Cabildo de Fuerteventura - https://sede.cabildofuer.es - Código Seguro de Verificación: 35600IDOC200307A028435F44997

adecuadamente su oferta económica de conformidad con lo exigido en el anexo IV pliego de cláusulas administrativas particulares.

En consecuencia, la mesa de contratación, por unanimidad de sus miembros, acuerda elevar al órgano de contratación la siguiente propuesta:

Rechazar la proposición de la empresa MANUEL OLIVERA RODRÍGUEZ S.L., del contrato de suministro del lote n.º 2 Uniformidad de Agentes de Medioambiente de conformidad con los términos del informe emitido por el servicio promotor del expediente.

A continuación, la mesa examina la clasificación realizada en la sesión de fecha 30.01.2023, resultando que el siguiente licitador por orden de puntuación es la empresa SEBASTIÁN TEJERA S.L. y que es una oferta que no se encuentra en situación anormal o desproporcionada.

En consecuencia, la mesa por unanimidad de sus miembros, acuerda elevar al órgano de contratación, la propuesta de adjudicar a favor de la empresa SEBASTIÁN TEJERA S.L con nº de CIF B35203926 el contrato de suministro del lote n.º 2 Uniformidad de Agentes de Medioambiente, mediante procedimiento abierto, aplicando un porcentaje de descuento a los precios unitarios del 0%.

Además, se compromete a ejecutar las siguientes mejoras:
-Reducción plazo de entrega en el suministro de vestuario y calzado laboral en 15 días
-Compromiso de adaptar cualquier prenda a las personas que, por sus dimensiones antropométricas u otras características físicas específicas, no estén incluidas en los tallajes.

Finalizado el examen del asunto, la Sra. Secretaria da cuenta de los acuerdos adoptados.

El Sr. Presidente propone aprobar el acta en los términos expuestos por la Sra. Secretaria. Sometida a votación, la mesa acuerda aprobar, por unanimidad de sus miembros, el acta de esta sesión.

Siendo las 13:30 horas, el Sr. Presidente da por concluida la sesión.

Y para que conste y surta los efectos donde proceda expido la presente certificación de orden y con el Visto Bueno del Sr. Presidente de la Mesa de Contratación.

NOMBRE: CHINESTA OLIVA,SILVIA CABRERA SAAVEDRA, JUAN NICOLÁS
PUESTO DE TRABAJO: Empleado de contratación Consejero Insular de Área de Presidencia, Economía y Hacienda, Prom. Economica
FECHA DE FIRMA: 07/06/2023 07/06/2023
HASH DEL CERTIFICADO: D2D3FCF3A31F6278C9BBED6935069A4B0411F517 1A4807567229 5F532A37854FE95DDF89FC6730CC
Firmado Digitalmente en el Cabildo de Fuerteventura - https://sede.cabildofuer.es - Código Seguro de Verificación: 35600IDOC200307A028435F44997